AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

881

DECRETO 162/2013, de 12 de febrero, por el que se dispone el cese del Interventor en Osakidetza-Servicio vasco de salud.

El Decreto 145/2013, de 5 de febrero, de modificación del Decreto por el que se establecen los Estatutos Sociales del ente público Osakidetza-Servicio Vasco de Salud y del Decreto por el que se establece la estructura y funciones del Departamento de Economía y Hacienda ha supuesto la supresión de la denominada Intervención en Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, como órgano delegado de la Oficina de Control Económico para el ejercicio del control financiero permanente sobre la actividad del ente público.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, apartado j), 26, apartado 6, y 29 de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda y Finanzas, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 12 de febrero de 2013,

DISPONGO:

Artículo 1.– Se dispone el cese como Interventor en Osakidetza-Servicio vasco de salud de D. José Antonio Alonso Alonso, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2.– El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 12 de febrero de 2013.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Hacienda y Finanzas,
RICARDO GAZAGAECHEVARRIA BASTIDA.